

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO No. 006**  
(Enero 02 de 2024)

**“POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la Administración Central.

Que la Ley 136 de 1994 artículo 91 ordinal d) numeral 2), modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, consagra:

“En relación con la Administración Municipal: (...)”

“2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)”

Que mediante oficio allegado el día 13 de diciembre del año 2023 bajo radicado 003284, el Señor **LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No.70.721.733, presentó renuncia al cargo de Técnico Administrativo - Planeación, Código 367, Grado 05.

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que la manifestación del funcionario requiere de un pronunciamiento expreso por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir del día tres (03) de enero de 2024 (Finalizada la jornada laboral) la renuncia presentada por el Señor **LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No.70.721.733, al cargo que viene desempeñando en carrera administrativa de **Técnico Administrativo - Planeación, Código 367, Grado 05** de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR** al Señor **LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No.70.721.733 que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al Señor **LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No.70.721.733 de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR** copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro y trámites administrativos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los dos (02) días del mes de enero del año 2024.

  
**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Juridica		02/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: +57(4)869 4444  
 Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
 Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)